



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("GAM") informa del siguiente

### HECHO RELEVANTE

Que con fecha 22 de mayo de 2009 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que quedó constituida con la asistencia del 77,36% del capital social, y en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el Orden del Día, de conformidad con el texto de los acuerdos propuesto por el Consejo de Administración y comunicado mediante el hecho relevante número 107.080, publicado el día 20 de abril de 2009 y mediante hecho relevante número 107.708, publicado el día 30 de abril de 2009, en el que se publicó el complemento a dicha convocatoria. En particular han resultado aprobados:

- I. Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria,) y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2008, la aplicación del resultado destinando 141.624,09.-€ del beneficio del ejercicio obtenido a reserva legal, 110.279,88.-€ a reservas voluntarias y a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 1.164.336,97.-€ y la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2009.
- II. La modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración.
- III. La reelección por un año de la firma PricewaterhouseCoopers como auditor de la compañía.
- IV. La autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales.



- V. La delegación en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar el aumento de capital en los términos del artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la misma Ley, dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una o varias veces y hasta el importe nominal máximo legalmente permitido, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.

Igualmente, se ha acordado dejar sin efecto, en la parte no utilizada, los acuerdos de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social incluido en el punto noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2008.

- VI. Asimismo se ha procedido al nombramiento de dos consejeros y a fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 14.

Madrid, 22 de mayo de 2009

---

Francisco J. Martínez Maroto  
Secretario no Consejero